



0



0



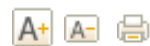
0



• Stm



Contrato de obras bajo administración delegada por ingenieros



MANUEL ALFREDO RODRÍGUEZ | EL UNIVERSAL

domingo 1 de mayo de 2011 10:36 AM

El contrato de obras bajo administración delegada es un ejemplo del Derecho Innovador. La contratación de obras o remodelaciones mediante el régimen de administración delegada se ha impuesto en Venezuela dada la crisis económica actual. Se trata del novedoso sistema que aplica para la construcción, remodelación y adecuación de obras de ingeniería civil, regido por el contrato de administración delegada. La metodología comprende la prestación de servicios profesionales en la ejecución total o parcial de obras accesorias provisionales o definitivas. La programación de la obra y el plan de inversión, junto al presupuesto total, se presenta en un esquema de ejecución de obras. Esta tiene el objetivo de vigilar y coordinar el desarrollo de las diversas actividades a cumplir por el consultor delegado, en provecho del dueño del inmueble solicitante de los servicios de obras de ingeniería.

Se persigue que el delegante goce de la asesoría en el rediseño interior y la restauración de inmuebles, por lo que el administrador delegado ejercerá la vigilancia técnica y administrativa (léase, los recursos económicos adelantados por el propietario) de los trabajos a efectuar con el objeto de lograr la realización de los planos y dirigir tareas como: designar y mantener en la obra el personal idóneo, comprar materiales para la construcción y buscar descuentos en provecho del dueño. Son obligaciones del administrador delegado: explicar los planos al personal técnico, subcontratar empresas, pagar a los empleados de los fondos que el dueño suministre, llevar la contabilidad de la obra con los comprobantes o recibos, verificar que los contratistas posean seguro de vida e indemnización por accidentes, supervisar que los contratistas tramiten los permisos o solvencias ante las autoridades, mantener el sitio libre de escombros, u otras. Lo anterior es tomado en nuestro carácter de abogados en el caso: H&R&T OSERS Ingenieros de Venezuela.

El consultor delegado prestará servicios profesionales para la ejecución de obras: construcción, remodelación, adquisición de muebles y dotaciones requeridas en la sede del contratante. El delegado supervisa las obras por medio de un profesional quien aprueba o rechaza las valuaciones de los contratistas e inspecciona los materiales de construcción. Además, el delegado procurará desplegar la mayor diligencia posible al cumplir sus tareas.

Los honorarios profesionales del consultor se fijan en un porcentaje que se acuerda en base al costo total de la obra, su duración, grado de dificultad y a las sumas facturadas por las empresas contratadas. No hay relación laboral entre el dueño de la obra y el delegado, ni entre este y los contratistas, la misma dura un año renovable a convenio de partes.

Abogado y profesor UCV, UCAB y USM

www.protejase.com.ve
asomivis@gmail.com[Más artículos de esta firma »](#)

0



0



0



• Stm



Acceso rápido a:

[RSS](#)[Correo Diario](#)[Movil](#)[Obituarios](#)[Carteles y Edictos](#)[Ver Jornada completa »](#)

Lo último

Lo recomendado

**INTERNACIONAL.** Aspirantes republicanos evitan compromiso de apoyar a quien resulte elegido[Comentarios \(0\)](#)**NACIONAL Y POLÍTICA.** Capriles: "El Revocatorio es la única alternativa viable"[Comentarios \(0\)](#)**FÚTBOL.** Brasil remontó a Paraguay y rescató un punto de oro en Asunción[Comentarios \(0\)](#)**FÚTBOL.** Uruguay derrotó a Perú y es líder de las eliminatorias[Comentarios \(0\)](#)**FÚTBOL.** Argentina triunfó con autoridad ante Bolivia[Comentarios \(0\)](#)**FÚTBOL.** Noel Sanvicente revoluciona el once inicial vinotinto[Comentarios \(0\)](#)**FÚTBOL.** Colombia para en seco al líder Ecuador de la mano de Bacca y James[Comentarios \(0\)](#)

Lo más...

Leído

Comentado

1. Doctor Jacinto Convit
2. Ciudadanos sabios
3. Caldera: la formación de un político
4. Big data y reducción de la violencia
5. El megaproblema de los dólares
6. Pedagogía en la era digital
7. ¡Ya no estamos solos!
8. En la granja de los cerdos...
9. Lo que le queda a Maduro
10. Más sobre el fin



0



0



0



• Stm



iParticipa!

Envíanos tus comentarios

Para escribir tus comentarios en las notas, necesitas ser usuario registrado de **EL UNIVERSAL**. Si no lo eres, [Regístrate aquí](#)

correo (obligatorio)

clave (obligatorio)

INGRESAR

El Universal respeta y defiende el derecho a la libre expresión, pero también vela por el respeto a la legalidad y a los participantes en este foro. Invitamos a nuestros usuarios a mantener un contenido y vocabulario adecuado y apegado a las leyes.

El Universal no se hace responsable por las opiniones emitidas en este espacio. Los comentarios aquí publicados son responsabilidad de quién los escribe.

El Universal no permite la publicación de mensajes anónimos o bajo seudónimos.

El Universal se reserva el derecho de editar los textos y de eliminar aquellos que utilicen un lenguaje no apropiado y/o que vaya en contra de las leyes venezolanas.

Comentarios (163)

páginas:

1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | >

Por **Edinson Stand**
20.05.2015
7:04 AM

En obras de Ingeniería Civil, generalmente se realiza la Administración Delegada con el objeto de minimizar costos y a su vez poseer la certeza de un profesional adecuado que supervise, organice, planifique y ejecute las obras de acuerdo a los Planos y Normas que indique el Proyecto. El consultor delegado establecerá un porcentaje en base al costo total de la obra en un lapso de tiempo determinado, de forma que ambas partes queden conformes.

Por **José Díaz**
25.03.2015
7:22 AM

Esta modalidad de contratación de obras o remodelaciones mediante el régimen de administración delegada, que se ha generalizado en las construcciones en Venezuela, consiste en la asignación de un administrador delegado, que se encarga de vigilar y coordinar el desarrollo de diversas actividades, en provecho del dueño del inmueble solicitante de los servicios de Ingeniería.

Por **Daniela Pinto**
17.03.2015
9:34 PM

El contrato de obras bajo administración delegada suele hacerse en obras privadas de ingeniería, porque actualmente los costos de los materiales, equipos, mano de obra, etc, varían de manera constante por la crisis económica que se está atravesando. Debido a esto, resulta beneficioso implementarlo, ya que permite cierta flexibilidad al momento de realizar cambios, sobre todo en el presupuesto.

Por **Francis Garcia**
17.03.2015
9:31 PM

El contrato de obras bajo administración delegada es ampliamente empleado por su eficiencia, ya que garantiza un mayor nivel de calidad y control en las obras pues disminuye las responsabilidades del ente contratante y las traspasa al administrador delegado. Esto permite la participación de profesionales en el área, los cuales tendrán a su cargo las actividades necesarias para la ejecución, control y supervisión de la obra.

Por **Rosangela Fonseca**
17.03.2015
4:56 PM

El contrato de obras bajo administración delegada es una de las formas de contratación más empleadas en Venezuela en los últimos años ya que esta modalidad permite vigilar y coordinar diversas actividades como la construcción, remodelación y adecuación de obras de ingeniería civil a través de un consultor delegado el cual se encarga de coordinar, trabajar y subcontratar de forma eficiente en beneficio del solicitante de los servicios de obras de Ingeniería. La función principal del delegado es supervisar las obras a través de un profesional quien aprueba o rechaza las valuaciones de los contratistas e inspecciona los materiales de construcción. En cuanto a los honorarios profesionales, el delegado cobrará un porcentaje del total de la obra,

el cual depende del costo y la duración de la misma. El contrato de obras bajo administración delegada tiene una duración de un año y será renovable únicamente bajo acuerdo de las partes. Rosangela Fonseca.

Por **ricardo gonzalez**
17.03.2015
4:14 PM

La modalidad de administración delegada permite disminuir las responsabilidades del ente contratante sobre la obra a realizar, otorgándose al administrador delegado quien será responsable de actividades como la contratación del personal y la procura de los materiales. Este proceso resulta beneficioso en el caso de que el ente contratante no posea las aptitudes necesarias para encargarse directamente de este tipo de actividades.

Por **Edinson Stand**
17.03.2015
10:19 AM

Los tercerizados son un problema para los contratistas o para el gobierno en las obras civiles?

Por **Samantha Plaza**
16.03.2015
8:40 PM

El contrato de obras bajo administración delegada por ingenieros es una modalidad de gestión innovadora y eficiente, no solo por la participación de profesionales en el área, sino por la coordinación necesaria ante la ejecución, control y supervisión de la obra, garantizando seguridad tanto a los empleados como al dueño, el cual otorga un fondo económico para la obra, siendo éste utilizado de forma justificada por el administrador delegado.

Por **Enmanuel Maldonado**
15.03.2015
2:41 PM

En la misma línea del contrato de obras de ingeniería, existen también estos sub-contratos mediante el cual considero se transfieren responsabilidades y se asegura la ejecución de la actividades con mayor eficacia, siendo un punto positivo la figura del delegado en el desarrollo de una obra.

Por **Miguel Mirabal**
04.05.2011
12:45 PM

El Contrato de obras bajo administración delegada por ingenieros civiles, es una forma de celebrar contrato entre el CONTRATANTE (el dueño, el Municipio) con el CONTRATISTA (el Ingeniero Civil) para llevar a cabo la construcción, remodelación y adecuación de obras de infraestructura, con fondo o dinero del CONTRATANTE, el CONTRATISTA tendrá una remuneración bajo la figura de honorarios profesionales. En tal sentido, el CONTRATISTA (el Ingeniero Civil) tiene la oportunidad de actuar en nombre propio para sub contratar de acuerdo a las cláusulas del contrato, teniendo en cuenta que éste conlleva a responsabilidades civiles. El CONTRATANTE no tiene ninguna relación con los sub contratados.

páginas:

[1](#) | [2](#) | [3](#) | [4](#) | [5](#) | [6](#) | [7](#) | [8](#) | [9](#) | [10](#) |



Alianzas

EL UNIVERSAL

[Cómo anunciar](#) | [Suscripciones](#) | [Contáctenos](#) | [Política de privacidad](#)
[Términos legales](#) | [Condiciones de uso](#) | [Condiciones generales de publicación](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)
El Universal - Todos los derechos reservados 2015